ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
Expediente 20.935

DONACIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA DE SIQUIRRES POR PARTE DEL MINSITERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN.

EXPEDIENTE N.° 22492

DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

20 DE DICIEMBRE DE 2021

CUARTA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022)

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VII

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO

Las suscritas diputadas y los suscritos diputados integrantes de la COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, rendimos DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO del proyecto de Ley "DONACIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA DE SIQUIRRES POR PARTE DEL MINSITERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN.", Expediente Nº 22.492, iniciativa de las Diputadas Marulin Azofeifa Trejos y Yorleny León Marchena publicado en la Gaceta Nº 94 del 18 de mayo de 2021 e ingresó al orden del día de la Comisión Especial de la provincia de Limón el 30 de agosto de 2021, bajo las siguientes consideraciones:

RESUMEN DEL PROYECTO:

El presente proyecto de ley consta de seis artículos y tiene por propósito dotar a las municipalidades de la provincia de Limón de una planta asfáltica, con el fin de que puedan producir mezcla asfáltica a un menor costo, que sea reinstalada en el cantón de Guácimo y que la municipalidad de ese cantón pondría al servicio de la Sociedad Pública de Economía Mixta.

1. CONSULTAS A INSTITUCIONES:

Obligatorias:

Qué según el oficio AL-DEST-CO-152-2021, del 8 de setiembre de 2021, suscrito por la señora Sylvia Solís Mora, Directora a.i. del Departamento de Servicios Técnicos, en el que indica que el proyecto de ley de cita se debe consultar obligatoriamente a las Municipalidades de la provincia de Limón.

Consultas realizadas:

Que mediante moción aprobada en la sesión N°60, del 4 de octubre de 2021, se realizaron consultas a las siguientes entidades:

- Municipalidad de Pococí.

- Municipalidad de Matina.
- Municipalidad de Talamanca.
- Municipalidad de Limón.
- Contraloría General de la República.
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Municipalidad de Guácimo.
- Municipalidad de Siquirres.
- Procuraduría General de la República.

2. RESPUESTAS A CONSULTAS:

- Municipalidad de Pococí, oficio SJI-188-OCT-2021, del 25 de octubre de 2021, suscrito por el señor Christian Córdoba Oviedo, Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, que indica lo siguiente: "…se propone que para la materialización de la donación de la planta asfáltica se cree una Sociedad Pública de Economía mixta donde las municipalidades de la provincia de limón puedan ser parte, hacer sugerencias propuestas y recomendaciones sobre los intereses y servicios propios de su competencia y que se vinculen a las atribuciones de la SPEM; se obtendrá como beneficio mayor resolver el tema de escasez de recursos con respecto a la red vial cantonal ya que resulta de interés para los Gobiernos Locales, contar con una Planta de Mezcla Asfáltica en caliente, bajo su propia operación y administración. Efectuada la Donación de la Planta Asfáltica y sus equipos necesarios a la Sociedad Pública de Economía Mixta, esta será reinstalada en el Cantón de Guácimo, en un terreno propiedad de dicha municipalidad, en el cual se cuenta con las condiciones necesarias y a la vez existe una concesión permanente de extracción de material lastre del río Guácimo y que la Municipalidad de este cantón pone al servicio de la Sociedad Pública de Economía Mixta."
- Municipalidad de Pococí, oficio AL-DCLEAMB-08-2021, del 12 de octubre de 2021, la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria municipal, que señala lo siguiente: "Por unanimidad se ACUERDA: se aprueba el criterio técnico del Departamento de Servicios Jurídicos Internos sobre el Proyecto Expediente 22.492 "Donación de planta asfáltica de Siquirres por parte del MOPT a las municipalidades de la provincia de Limón". Por tanto, se informa a la Asamblea

Legislativa en los mismos términos que recomienda el departamento de jurídico interno.”

- Municipalidad de Siquirres, oficio SC-0798-2021, del 29 de octubre de 2021, suscrito por los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres, señores Roxana Débora Stevenson Simpson, Presidenta, Junior Quirós Chavarría, Secretario, Randall Alberto Black Reid y Esmeralda Allen Mora, en el cual apoya el proyecto de ley de cita.
- Municipalidad de Talamanca, oficio SCMT-156-2021, del 11 de octubre de 2021, suscrito por la señora Yorleny Obando Guevara, Secretaria Municipal, que indica que ese Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto 22492.
- Municipalidad de Matina, oficio MM-DSM0451-2021, del 15 de octubre de 2021, suscrito por la señora Rode Raquel Ramírez Dawvison, Secretaria Municipal, en el que indica que ese Concejo acuerda dar voto positivo al proyecto N°22492.
- Municipalidad de Guácimo, oficio SMG. Oficio #1273-2021, del 28 de octubre de 2021, suscrito por Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal, en el que emiten observaciones al proyecto.
- Municipalidad de Guácimo, oficio AMG-1793-2021, del 13 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, la cual se transcribe a continuación:

 1. Que en Sesión Ordinaria N°43-2021 del 26 de octubre de 2021, el Concejo Municipal de Guácimo en su acuerdo N°20 del acta, el Consejo tomó el acuerdo de trasladar a la Asamblea Legislativa el dictamen 18-ALCM-MG-2021, suscrito por el MAG. David G. Salazar Morales y el Lic. Josué A. Bogantes Carvajal, en condición de asesores externos del Concejo Municipalidad de Guácimo, en referencias al proyecto de ley en mención. //2. Hago manifiesto de que dicho dictamen se aparta de lo actuado por esta Alcaldía, ya que dichos profesionales son asesores externos del Concejo Municipal, y cuando emiten el criterio lo hacen a solicitud del Honorable Concejo Municipal, pero sin tomar en cuenta que el proyecto ha sido promovido, trabajado y apoyado desde esta Alcaldía, por medio del Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los Alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, sustentado en el artículo 22 bis de la Ley N°3091, Ley Orgánica de la Junta Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, de 18 de febrero de 1963. //3. Que los diferentes gobiernos locales de la provincia de Limón, nos hemos manifestado a favor del proyecto legislativo N°22492, “DONACIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA DE SIQUIRRES POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y

TRANSPORTES A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN", porque lo vemos como una oportunidad de desarrollo de nuestros cantones, ya que hemos venido pagando sobreprecios por la mezcla asfáltica a la empresa privada, lo cual limita el alcance de los proyectos y retrasa los impactos positivos de nuestros cantones, así claramente desarrollado en la exposición de motivos del proyecto. // 4. Este proyecto fue presentado a la corriente legislativa por la diputada Azofeifa Trejos y León Marchena, a solicitud del Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los Alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, mismo que nos fue consultado de previo, y estuvimos de acuerdo. // 5. Cabe indicar que para las Municipalidades resulta muy difícil obtener una concesión minera, pero en este caso la Municipalidad de Guácimo cuenta con una concesión minera que ha estado subutilizada por falta de equipos como lo es una planta asfáltica, donde se le puede sacar el mayor provecho. // 6. Si bien es cierto que existen observaciones en relación a la factibilidad del proyecto, lo cierto es que los señores diputados lo que están dando es una autorización al MOPT para que pueda donar la planta asfáltica, así descrito en el artículo 3, del proyecto, asimismo, el artículo 5, establece un plazo no mayor a un año para elaborar los estudios de factibilidad económica, ambientales y su organigrama operativo que se requiere para poner en operación la planta asfáltica, además, el mismo numeral establece que si en tres años, no se han alcanzado los objetivos, facultará al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a reclamar su devolución, por todo esto no vemos riesgoso que el proyecto pueda ser votado afirmativamente por lo señores diputados y señoras diputadas. //7. Que para tener claro y poder adelantar procesos que en la función pública suelen ser sumamente lentos, este gobierno local ya inició el proceso de estudios de mercado y otros, con el objetivo de cumplir con los plazos que establece el proyecto de ley, y además de estar respaldados técnicamente para la toma de decisiones. // 8. Es por todo lo anterior que, esta Alcaldía ratifica que esta ratifica que está de acuerdo con la aprobación del proyecto legislativo N°22492, "DONACIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA DE SIQUIRRES POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN", a como lo externamos en la comparecencia virtual ante los señores diputados de esta Comisión Caribe, junto al Alcalde de la Municipalidad de Matina, comisionados para hacerlo, por lo que instamos a los señores diputados y señoras diputadas a

dictaminar positivamente el presente proyecto en aras de fortalecer la función municipal de la provincia de limón.

- Contraloría General de la República, oficio DFOE-CIU-0401, del 2 de noviembre de 2021, suscrito por los señores: Josué Calderón Chaves, Gerente A.I. y Marilú Aguilar González, Fiscalizadora, que concluye lo siguiente: “Esta Contraloría General externa su preocupación por el deterioro o no uso de los recursos públicos, particularmente de equipos como lo son las Plantas Productoras de Mezcla Asfáltica – PPMA; propiedad de MOPT, que han representado altas inversiones para su adquisición, para su puesta en servicio y de mantenimiento. No obstante, la disposición de dichos bienes requiere de los estudios técnicos tanto para determinar la factibilidad y sostenibilidad de los proyectos, así como también las capacidades del MOPT o de las municipalidades para tal efecto. Asimismo, en el caso de los gobiernos municipales, que se sustente que la gestión de dicho proyecto, ya sea de manera directa o a través de alguna otra alternativa jurídicamente viable, de manera eficiente y sostenida, con la rentabilidad esperada, y fundamentalmente para ejercer control sobre bienes que fueron adquiridos con recursos públicos.”
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes, oficio DM-2021-5669 del 28 de octubre de 2021, suscrito por el señor Rodolfo Méndez Mata – Ministro, que señala lo siguiente: “El citado proyecto de ley versa sobre la creación de una creación de una Sociedad Pública de Economía Mixta por parte de las municipalidades de Limón, de conformidad con la Ley N°8828 del 29 de abril de 2010, lo anterior para la gestión de intereses y servicios locales y regionales, en específico para el desarrollo de la infraestructura vial de la provincia de Limón, además, se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes donar a la Sociedad Pública de Economía Mixta, la Planta de Producción Asfáltica en Caliente, ubicada en el cantón de Siquirres de la provincia de Limón, la cual será reinstalada en el cantón de Guácimo de la provincia de Limón. // Cabe recalcar que el proyecto de ley en mención, pretende –únicamente- la donación de la planta de asfalto de Siquirres, no así, el bien inmueble en el que se ubica, es importante señalar que de conformidad con el oficio DAJ-ABI-2021-636 de fecha 03 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Francisco Fonseca Marín, Técnico del Departamento de Bienes Inmuebles, la Planta de Asfalto de Siquirres, plano L-1472194-2011, se encuentra ubicada en el inmueble propiedad del INCOFER; el cual este Ministerio mantiene un Convenio de Préstamo del bien inmueble. // Bajo esa línea de pensamiento, este proyecto de ley pretende obtener la autorización de este Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que se

pueda donar la Planta de Producción de Mezcla Asfáltica de Siquirres, siendo que el expediente legislativo 22.492 es congruente con nuestro proyecto de Ley que se tramita en la corriente legislativa bajo el expediente 22.646. // Por consiguiente, este Ministerio de Obras Públicas y Transportes no encuentra objeción en el propósito del proyecto de ley en consulta, no sin reiterar lo dicho ante la Comisión Legislativa de Limón, en el sentido de que los eventuales destinatarios de los bienes objeto de la ley realicen el estudio de factibilidad financiera indispensable en estos casos. // Este Ministerio es consciente de la importancia de que las tareas del Gobierno Central, Sector Público Descentralizado y Municipal, sean coordinadas dentro de un ámbito de respeto y autonomía, armonía conjunta, diálogo político y comunidad de intereses, metas, productos y resultados. Además, debe tomarse en consideración que la Administración debe actuar bajo el principio de legalidad dispuesto en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Públicas, así como el deber de probidad dispuesto en el artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito de la Función Pública."

3. AUDIENCIAS:

Que el 4 de octubre de 2021, en la sesión N°60 de la Comisión Caribe se aprobó la moción de audiencia para convocar a los señores: Walter Céspedes Salazar, Alcalde de Matina y Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes para que se refirieran al proyecto de ley de cita.

Dicha audiencia se realizó en la sesión N°62 del 11 de octubre de 2021.

Respecto al proyecto de ley N°22492, en su intervención, el señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes indicó lo siguiente:

"Señor Rodolfo Méndez Mata: Muy buenos días señora Presidenta, señoras y señores diputados, con mucho placer comparezco ante esta Comisión. Tengo entendido que el propósito es discutir sobre la posibilidad del traspaso de una planta de asfalto a las municipalidades del cantón de Limón, organizados en la forma que ellos así lo consideren conveniente. // Nosotros hemos desde muy temprano de esta administración, propiciado que las plantas de asfalto que se habían adquirido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para atender caminos cantonales y como sabemos la Ley de transferencia trasladó la responsabilidad de la atención de las vías cantonales a las municipalidades

dejando realmente sin utilidad las plantas de asfalto en el ministerio. Entonces, siempre hemos estado propiciando que, si las municipalidades así lo desean, que ese equipo pueda traspasado, trasladado a ese dominio. // De hecho, recientemente preparamos un proyecto de ley, que está en conocimiento de esta Asamblea Legislativa, para que de aprobarse esa ley se permita esa transferencia. Bueno, como lo explico señora Presidenta, señoras y señores diputados, eso podría encontrar un buen uso, las plantas podrían encontrar un buen uso de parte de las municipalidades para la atención de su red que es muy amplia. // Yo nada más hago la sugerencia de que las municipalidades hagan un estudio de factibilidad para que analicen si pueden y tienen capacidad para manejar una planta de asfalto. // También conozco porque lo leí en los medios de comunicación, que el diputado Viales presentó un proyecto de ley un poquito de distinto al nuestro, en que permite el traspaso de las plantas sea a las confederaciones, municipalidades, organizadas junto con la empresa privada. La figura se le llama SPEM, Empresas Públicas de Economía Mixta, bueno, eso podría ser también una consideración que no es competencia nuestra señalarla a conveniencia o no de ese procedimiento, pero ciertamente podría ser un mecanismo que facilite la viabilidad de la operación de una planta en una región como el territorio de los cantones de Limón. // Esa sería mi intervención señoras y señores diputados."

Asimismo, el señor Walter Céspedes Salazar se refirió al proyecto de ley de cita e indicó lo siguiente:

"Señor Walter Céspedes Salazar: Buenos días señora Presidenta, señores diputados, señoras diputadas, asesores y buenos días señor Ministro. Agradecerle mucho la oportunidad que se me brinda para hablar sobre este tema. Nosotros en la provincia de Limón, los alcaldes y las municipalidades estamos apostando muy fuertemente a mejorar las condiciones de los caminos. Hemos entendido que no podemos tener desarrollo y no podemos generar empleo, cuando los servicios que tenemos son muy malos. Concretamente en el cantón de Matina, hemos venido haciendo un gran trabajo para faltar y cuando hacemos las licitaciones los cálculos, los números que se hacen por metro, pues uno se da cuenta que uno de los costos más fuertes del valor de 1 km de asfalto

es el material asfáltico. // La lucha es un poco desigual, porque recibimos de la N°8114 –bueno antes N°8114–, los recursos dependiendo de cada cantón, pues de esa manera uno va distribuyendo las licitaciones, pero concretamente con el proyecto debo decir lo siguiente. A mí me parece que todo proyecto que busque posicionar a las municipalidades y que todo proyecto que busque organizar a las municipalidades en la obra de infraestructura, para bajar costos, incluso para poder participar en un mercado competitivo en el futuro, me parece que es un avance importante para las municipalidades // Particularmente veo con buenos ojos este proyecto y más que también la ley de transferencia nos permite a nosotros poder hacer una empresa, y poder las municipalidades constituir una empresa de economía mixta, para poder buscar un empresario que también aporte un 49% de los recursos para poder montar una empresa de este tipo. // Yo no le tendría miedo. Yo creo que, pues sí es importante hacer un estudio de factibilidad y concretar, digamos, la parte puramente de administración, de ejecución y de operación principalmente de la planta, obviamente, claro, para eso se necesita experiencia por eso yo apuntaría más a tratar de que las municipalidades nos organicemos y compartamos y hagamos una gran empresa para todos. // Debo señalar que en la última reunión que tuvimos los alcaldes en Matina, que fue en virtud a esta reunión, nos pusimos de acuerdo y estamos de acuerdo en que la planta se pueda instalar en Guácimo, no en Siquirres como se pretendía o se pretende hacer, porque en esa ocasión entendimos que la municipalidad de Siquirres estaba luchando y promoviendo la administración de ese tajo que hoy es de Incofer, para sólo la municipalidad de Siquirres. Si es así, nosotros no estaríamos –por lo menos yo a nivel personal–, no estaría de acuerdo, porque sería una municipalidad que administraría, que nos vendería el material y recibiría prácticamente una gran mayoría de los ingresos teniendo un tajo particular. En ese sentido, fue que escuchamos una propuesta de parte de don Gerardo que es el alcalde de Guácimo, que hoy tiene un tajo, que es la única municipalidad que hoy puede decir que tiene un tajo y que pudiera de esta manera servirles a todas las demás municipalidades para poder operar desde ahí esta planta. Don Gerardo está acá y el podrá manifestar si sigue manteniendo esa posición o no. // Así que yo termino aquí por una cuestión de tiempo, pero estoy de acuerdo con el proyecto con las observaciones que he emitió. Muchas gracias, señora Presidenta.”

En ese mismo sentido, intervino el señor Gerardo Fuentes, Alcalde de Guácimo, quien indicó lo siguiente:

“Señor Gerardo Fuentes González: Buenos días señora diputada, de la misma manera a David Gourzong que lo mire por ahí, Walter Céspedes compañero, colega de la provincia de Limón y al resto de los compañeros, señores y señoras diputadas; don Rodolfo Méndez también muy buenos días, para todos y para todas. // Creo que yo voy a ser más breve mas bien y si me queda unos minutos pues le cedemos el espacio a don Walter. // Yo creo que don Walter fue en la exposición que hizo cierto, es correcto, así es como quedamos, así fue nuestra reunión. Estamos claros, en un momento inclusive firmamos el documento, otros compañeros y las distintas municipalidades, donde llegamos a la conclusión de lo cual el Guácimo se mantienen en firme, la misma posición y es que se instale aquí ya que tenemos aquí el terreno, tenemos la concesión que es lo más importante y entonces, aparte de eso estamos actualizando estudios para lo que es el estudio para el quebrador y todo lo que es al respecto. // Entonces, nosotros lo mantenemos igual de la misma forma, creo que estamos convencidos nada más que ahí estaba observando, bueno estaba observando dentro de las características del equipo y de lo que existe ahí en Mopt. Nosotros también hicimos un análisis también, como municipalidad responsable llevamos a un técnico en el tema que tiene que ver con –una empresa– quebradores y tiene que ver con plantas asfálticas, con empresas constructoras, todo al respecto. De ahí observamos nada más que ahí hay solamente un cargador 150-184, ese no está en Siquirres, ese cargador no está ahí, no aparece por ahí. No sé, el resto de los activos si están, sólo que no sé si ese cargador está en el plantel del Mopt, Siquirres o Guácimo no sé dónde estará, pero para aclarar que ese cargador ahí no aparece. // Entonces, yo creo que por parte nuestra doña Marulin y todos los compañeros nos mantenemos en firme y yo sí creo como dijo don Walter, yo creo inclusive en la empresa mixta, también con el Código Municipal, hoy en día nos da la factibilidad de las federaciones, federación de municipalidades; entonces nosotros también tenemos por ahí cómo entrarle, entonces ahí si me quedan algunos minutos más bien se lo cedo al compañero Walter.”

4. INFORME JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS:

A la fecha de la redacción del dictamen de del proyecto N°22492, DONACIÓN DE PLANTA ASFÁLITCA DE SIQUIRRES POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, el Departamento de Servicios Técnicos no había emitido el respectivo informe, según consulta realizada al Sistema Integrado Legislativo – SIL.

5. VOTACIÓN DEL PROYECTO EN COMIISÓN:

Finalmente, en la sesión N°67 realizada por la Comisión Caribe el 20 de diciembre de 2021 se aprobó el proyecto por el fondo de forma unánime, con cuatro diputados presentes, asimismo, se aprobaron las mociones de orden correspondientes y la respectiva revisión, con el fin de dejar en firme los actos en la misma sesión.

De conformidad con lo expuesto, y tomando en cuenta aspectos técnicos, de oportunidad y conveniencia, las suscritas diputadas y los suscritos diputados miembros de la COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, rendimos el presente DICTÁMEN UNÁNIME AFIRMATIVO del proyecto de ley bajo el Expediente N°22492, “DONACIÓN DE PLANTA ASFÁLTICA DE SIQUIRRES POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN.”

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DONACIÓN DE PLANTA ASFALTICA DE SIQUIRRES POR PARTE DE MOPT A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN

ARTÍCULO 1- Para la materialización del principio participativo que establece el artículo 9 de la Constitución Política y desarrollado por los numerales 6 y 7 del Código Municipal, las municipalidades de la provincia de Limón crearan una Sociedad Pública de Economía Mixta basada en la ley N.° 8828 del 29 de abril de 2010.

ARTÍCULO 2- Se faculta a la Sociedad Pública de Economía Mixta para que elaboren sus propios estatutos, los cuales deberán estar apegados al bloque de legalidad, y en un plazo no mayor a seis meses una vez entre en vigencia esta norma.

ARTÍCULO 3- Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para que done un mueble de su propiedad a la Sociedad Pública de Economía Mixta.

El bien mueble se describe así: Planta de Producción Asfáltica en Caliente compuesta por los siguientes elementos: Una caldera para calentamiento del Asfalto, Un elevador, Una tolva para almacenaje de mezcla asfáltica, Una tolva de alimentación de agregado, Un cilindro mezclador de agregado y todos los implementos necesarios con que cuente para su operación, además de Un cargador Equipo con número de patrimonio 150-184, Un cisterna para almacenar diésel, Un tanque para almacenamiento de Asfalto y Una romana para pesaje de vagonetas, que se encuentran situados en las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el cantón de Siquirres, de la provincia de Limón.

La cual se reinstalará en el cantón de Guácimo en la finca que se describe así: finca propiedad de la municipalidad de Guácimo con cedula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veintidós, del partido de Limón, matricula número: trece mil novecientos noventa y cuatro, derecho cero cero cero, situada en distrito uno Guácimo, cantón seis Guácimo de la provincia de Limón, naturaleza: terreno para patio de acceso acopio y quebrador concesión número ocho-dos mil cuatro, que colinda al Norte: rio Guácimo, Sur: calle publica con un frente de setenta y cinco puntos setenta y un metros y Luis León Vindas, Este: Quebrada África, y Oeste: rio Guácimo, que mide: cincuenta y seis mil setecientos catorce metros cuadrados, plano número: L – dos millones ciento dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, y que cuenta con la concesión minera número ocho-dos mil cuatro.

ARTÍCULO 4- La Planta de Producción Asfáltica en Caliente la destinará la Sociedad Pública de Economía Mixta al Desarrollo Provincial, para la gestión de los intereses y servicios Locales y Regionales, en especial para el desarrollo de

planes, proyectos y programas, con relación directa en la infraestructura vial cantonal de la provincia de Limón.

ARTÍCULO 5- La Sociedad Pública de Economía Mixta deberá en un plazo no mayor a un año elaborar los estudios de factibilidad económica, ambientales y su organigrama operativo que se requiere para poner en operación la planta asfáltica, así como la construcción de obras necesaria para su operación, si no lo hiciere o le cambie el destino, o la insatisfacción de los fines, intereses y servicios que motivan la donación, por un plazo superior a tres años, facultará al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a reclamar su devolución.

ARTÍCULO 6- De acuerdo con lo que indica el artículo 3, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Notaría del Estado formalizará esta donación.

Rige a partir de su publicación.

FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VII, COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN EXPEDIENTE LEGISLATIVO 20.935. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SAN JOSÉ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Yorleny León Marchena

Marulin Azofeifa Trejos

Shirley Díaz Mejías

Eduardo Newton Cruikshank Smith

Víctor Morales Mora

Giovanni Gómez Obando

David Gourzong Cerdas

DIPUTADAS Y DIPUTADOS